



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10529

Acuerdo del Pleno municipal, en sesión de 29 de mayo de 2014, de aprobación inicial del Reglamento de Prestaciones Económicas del Ayuntamiento de Palma

El Pleno del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en sesión de 29 de mayo de 2014, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento de prestaciones económicas del Ayuntamiento de Palma...”

“SEGON.- Disponer de la apertura de un período de información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de 30 días, contadores desde el día siguiente de la publicación de este acuerdo en el BOIB y en la página web municipal, para la presentación de alegaciones o sugerencias”.

El texto del Reglamento de prestaciones económicas está a disposición de los interesados para su consulta, en la página web municipal y en las dependencias del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Palma, situadas en la Avenida Gabriel Alomar, núm. 18 1º.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 2014

La Regidora del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad

Ana M. Ferriol Font

